

REGLAMENTO

15ta CONVOCATORIA PROGRAMA MAURICIO LOPEZ¹

El **Programa Mauricio López** pertenece al Área de Articulación Social de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Cuyo. En su 15ta Convocatoria, promueve el desarrollo de Proyectos de Extensión Universitaria enmarcados en el paradigma de formación integral. Esto supone la promoción de *procesos socioeducativos* que se desarrollan en un territorio con poblaciones en situación de vulnerabilidad, a partir de abordajes interdisciplinarios, junto con organizaciones sociales y/o instituciones públicas. Se intenta procurar procesos formativos integrales que construyan una universidad comprometida con los procesos de transformación de la sociedad.

Estas prácticas para la Universidad tienen un doble propósito: generar un cambio en una realidad concreta en diálogo con actores sociales que forman parte del proceso y, a la vez, procurar modificarse a sí misma en ese proceso. Para ello, se promueve una relación de diálogo crítico que vincula los saberes académicos con los populares a fin de favorecer la formación integral y la co-construcción del conocimiento. La extensión supone el compromiso social de quienes la llevan adelante y pretende aportar a la construcción de una sociedad más justa.

La extensión es una de las funciones sustantivas de la Universidad, junto con la docencia e investigación. Las acciones desarrolladas colaboran en la consecución del objetivo N° 4 del Plan Estratégico 2030, el cual busca “impulsar la interacción creadora entre actores de la Universidad y de la comunidad, generando experiencias artístico culturales e intercambio de saberes, conocimientos, prácticas y tecnologías, en función de las demandas y necesidades de la comunidad; promoviendo transformaciones que mejoren la calidad de vida, fortalezcan la inclusión y democratización social, fomentando la ciudadanía plena, con perspectiva de género, garantizando la sostenibilidad ambiental y el equilibrio territorial.” (Plan Estratégico 2030, Universidad Nacional de Cuyo, pág.: 14)

Es responsabilidad y compromiso de la Universidad trabajar junto a las comunidades y poblaciones en situación de vulnerabilidad, reafirmando su rol social. Frente a esto, en la presente convocatoria se espera promover propuestas flexibles, acordes a las necesidades de las comunidades, aportando transformaciones y aprendizajes significativos para todos los actores involucrados.

¹ El programa lleva el nombre de quien fuera estudiante, egresado y docente de la UNCUYO. En 1973 fue designado rector en la recién creada Universidad Nacional de San Luis. Desde esa función inicia una profunda reforma académica que quedó inconclusa por el golpe de estado de 1976. El 1° de enero de 1977 es secuestrado de su casa, en la madrugada por un grupo de tareas de la dictadura cívico-militar. El 26 de julio de 2017, a casi 40 años de su desaparición, el Tribunal Oral Federal de Mendoza condenó a Juan Carlos Santamaría por los delitos de desaparición forzada, privación ilegítima de la libertad agravada y torturas, a la pena de Prisión Perpetua, por los hechos ocurridos en el CCD “Campo Las Lajas”. Al día de hoy continúa integrando la angustiada lista de 30 mil personas desaparecidas, que seguimos buscando.

¿Qué implican los proyectos de extensión universitaria?

El objetivo del programa Mauricio López es promover y acompañar procesos socioeducativos en territorio, desde el paradigma de formación integral universitaria.

La formulación y desarrollo de los proyectos implica:

- Reconocer a la sociedad en todas sus dimensiones, es decir desde su complejidad, diversidad de actores, conocimientos, problemáticas y demandas.
- Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través de acciones de articulación y cooperación con la sociedad.
- Promover la realización de diagnósticos participativos contruidos por integrantes de la comunidad, organizaciones sociales, instituciones públicas e integrantes universitarios, sobre las situaciones problemáticas.
- Fomentar la integración de las funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación y extensión.
- Desarrollar experiencias interdisciplinarias de trabajo comunitario.
- Incorporar a la formación profesional los contenidos relacionados con las prácticas socioeducativas.
- Incorporar la participación y compromiso de actores universitarios (estudiantes, docentes, personal de apoyo académico y personas egresadas de la UNCUYO) en actividades socioeducativas promoviendo la formación integral y crítica.
- Fomentar propuestas relevantes para la sociedad, a partir de lecturas críticas del contexto y la construcción de las problemáticas a abordar junto a las comunidades. En este sentido, se necesitan proyectos innovadores que se adapten a las transformaciones que impone el contexto, lo que implica flexibilidad, creatividad, escucha y comunicación con la comunidad.
- Promover una relación de diálogo crítico que vincule los saberes académicos con los populares a fin de favorecer la formación integral y la co-construcción del conocimiento.

Áreas temáticas

A continuación, se mencionan algunas de las perspectivas de abordaje que podrían orientar los proyectos. Es importante destacar que el trabajo debe ser interdisciplinario, respondiendo a la complejidad de la realidad.

- **Ambiente sustentable y buen vivir:** se busca impulsar y acompañar acciones que promuevan la vida en un ambiente sano; la disminución del impacto ambiental de las actividades humanas mediante la utilización de energías alternativas; el consumo consciente y responsable; la reducción de desechos, reciclaje y promoción ambiental; el desarrollo de la agroecología y la educación para el cuidado del ambiente; y que incluyan diferentes cosmovisiones de la relación sociedad-naturaleza.
- **Artístico-Cultural:** consiste en la promoción de prácticas culturales colectivas que fomenten la producción artística y la expresión creativa en territorio. Se busca que se pueda interactuar, compartir la realidad propia y aprender de otras personas, impulsando así la formación, la libre expresión y el desarrollo personal y grupal. Se entiende al arte, la cultura y lo lúdico como herramienta de expresión social y de transformación política, educativa y pedagógica.
- **Comunicación popular:** se busca la democratización de la comunicación, a través de la generación y/o fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios y otras alternativas que contribuyan con la creación y visibilización de procesos culturales, identitarios y autogestivos anclados en los territorios. Se promueven propuestas que garanticen el ejercicio del derecho a la comunicación.
- **Discapacidad:** se busca trabajar proyectos que derriben las barreras sociales, legales, físicas, etc., que impiden el desarrollo personal, la libre elección y el pleno disfrute de la vida social y en comunidad de personas con discapacidad. Se busca que las propuestas apunten a la promoción de derechos de las personas con discapacidad.
- **Economía social y solidaria:** se busca articular con cooperativas, asociaciones, grupos de hecho, que desarrollen emprendimientos productivos, de distribución, consumo y/o financiamiento; cuyas acciones estén orientadas a la satisfacción de las necesidades de los/las trabajadores/as, sus familias y comunidades; para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria. Las actividades podrán orientarse al fortalecimiento de la capacidad técnico-productiva, laboral, financiera, grupal, de dichas organizaciones, que promuevan relaciones solidarias, cooperativas, horizontales y democráticas. Se incluyen en esta categoría todas aquellas actividades relacionadas con la economía del cuidado.
- **Educación Popular:** se incluyen aquí proyectos que promuevan prácticas educativas que tiendan a generar procesos de participación y organización desde las comunidades, con una intencionalidad política y transformadora. Se busca que las propuestas tengan una lectura crítica de la educación y busquen construir metodologías educativas dialógicas y participativas.
- **Género y diversidad:** proyectos orientados a la prevención, visibilización,

concientización y erradicación del sexismo, la discriminación y las violencias por razones de género. Que promuevan a su vez los derechos de mujeres y disidencias sexuales, la educación sexual integral y las nuevas masculinidades.

- **Hábitat popular:** se incluyen aquí proyectos orientados a la recuperación y mejora de espacios públicos, de servicios de infraestructura básicos o de equipamiento comunitario. Se busca propiciar la autogestión, la participación y la organización, conjugando el saber popular y el saber académico. A través de procesos colectivos de apropiación del espacio, fortalecimiento de la pertenencia e identidad que inciden en la transformación del hábitat enmarcado en el “derecho a la ciudad”.
- **Infancias:** se pretende llevar a cabo actividades que habiliten espacios de participación y toma de decisiones de niños, niñas y adolescentes, entendiendo a los mismos como actores sociopolíticos, generando procesos de autonomía y participación protagónica.
- **Memoria e identidad:** proyectos que ponen en valor la identidad y la memoria colectiva con relación a los acontecimientos significativos para las comunidades de pertenencia. Fortalecen y aportan visibilidad a aquellos grupos de personas organizadas que persiguen derechos ligados a su identidad.
- **Promoción de derechos:** se apunta a promover acciones y procesos en pos de la efectivización y la lucha por el reconocimiento de derechos vulnerados. Incluye acciones de ampliación y consolidación de derechos, fortaleciendo así procesos de construcción de ciudadanía.
- **Promoción, prevención y atención de la salud:** se busca aportar a la construcción de comunidades saludables a partir de la promoción, prevención y atención de la salud desde una perspectiva integral. Entendemos la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente ausencia de enfermedad” (definición de la OMS). Es decir, como un proceso de continuo cambio influenciado por determinantes sociales, biológicos, ambientales y culturales. Se destaca la importancia de la acción comunitaria en la promoción de la salud, ya que ésta se basa en la participación efectiva y concreta de la comunidad en la fijación de prioridades, la toma de decisiones y la elaboración y puesta en marcha de estrategias de planificación para alcanzar un mejor nivel de salud.
- **Promoción tecnológica para la inclusión social:** se busca el fortalecimiento de capacidades y desarrollo de herramientas tecnológicas en relación a demandas concretas vinculadas con la promoción de derechos e inclusión social, que generen transformaciones tanto en la comunidad involucrada como en la UNCUYO.

ARTÍCULO 1° Equipo de trabajo

Denominamos Equipo de Trabajo a todas las personas que tengan un rol activo en el desarrollo del proyecto. Deberá estar conformado obligatoriamente por **al menos 4 estudiantes regulares de la UNCUYO, 1 docente de la UNCUYO, y 1 organización social/institución pública.**

Asimismo, pueden incluir a personal de apoyo académico, personas egresadas de la UNCUYO, miembros de otras universidades e instituciones educativas, o cualquier otra persona, institución u organización de la sociedad civil. Es importante que todos/as los/as integrantes se incluyan en el cuadro de equipo (Anexo IV).

Todas las personas que conforman el equipo pueden participar en la toma de decisiones vinculándose de manera horizontal. Se espera que la conformación del equipo sea interdisciplinaria, a partir del diálogo entre los diversos saberes y desde un abordaje integral de la situación problemática.

En el caso de que el proyecto sea aprobado con financiamiento se solicitarán certificados de alumno regular pertinentes.

Son responsabilidades del Equipo de Trabajo:

- Cumplir con las tareas asignadas en el proyecto.
- Asistir a las reuniones e instancias de formación y reflexión convocadas por el Equipo de Acompañamiento.
- Establecer relaciones respetuosas que promuevan el diálogo.
- Notificar a la persona que coordina el proyecto si la participación de algún miembro del equipo se ve interrumpida temporal o definitivamente.

Cada proyecto deberá designar:

- **Coordinador/a:** podrá ser docente, estudiante, personal de apoyo académico o persona egresada de la UNCUYO. Tendrá como responsabilidades:

En relación al equipo de trabajo:

a) Acompañar la ejecución del proyecto, buscando asegurar los objetivos propuestos, como así también la relación respetuosa con referentes de la comunidad, organizaciones sociales y/o instituciones públicas con las que se desarrolle.

b) Promover la participación crítica, democrática, interdisciplinaria y plural del equipo.

En relación al Equipo de Acompañamiento:

- a) Asistir a las reuniones convocadas.
- b) Asegurar la presentación de los informes solicitados en tiempo y forma.
- c) Compartir información relevante con el resto de los/las integrantes del equipo.
- d) Mantener un diálogo permanente informando sobre las actividades realizadas.
- e) Informar y solicitar posibles modificaciones o reformulaciones de la propuesta, las cuales serán sujetas a la aprobación o autorización.
- f) Actualizar e informar altas y bajas de integrantes del proyecto. En este sentido, es la persona responsable de mantener actualizada la conformación del equipo de trabajo.

- **Responsable Administrativo/a:** su función será realizar las gestiones administrativas y contables que demande el proyecto, de acuerdo a los instructivos que serán facilitados oportunamente. Junto con el/la coordinador/a serán las personas responsables por la rendición de fondos. **Esta persona deberá ser obligatoriamente personal de la UNCUYO (docente, personal de apoyo académico o de gestión con legajo).**

→ Las funciones administrativas y de coordinación pueden ser ejercidas por una misma persona.

→ No se admiten más de 2 proyectos por Coordinador/a y/o Responsable Administrativo/a.

ARTÍCULO 2° Diagnóstico participativo y Fundamentación

El **diagnóstico** se realiza en conjunto con la organización social/institución pública. Los equipos deben elaborar una *breve caracterización del territorio y la comunidad* destacando aspectos relevantes del lugar y actores presentes en territorio.

Se debe incluir *cómo se logró construir* el diagnóstico, cuál es *la situación problemática* que se pretende abordar, *recursos y fortalezas*.

En la **fundamentación**, describir la *relevancia* de trabajar la/s problemática/s y cómo las acciones propuestas serán pertinentes y contribuirán a su transformación. Se puede incluir la perspectiva teórica desde la que se trabajará y la posible sostenibilidad de los procesos.

En aquellos casos que los proyectos tengan experiencia previa, se les solicita que puedan desarrollar la trayectoria, estrategias implementadas, resultados alcanzados y aspectos a fortalecer o potenciar con la nueva propuesta.

ARTÍCULO 3° De los acuerdos con las organizaciones sociales y/o instituciones públicas

Los proyectos deben involucrar a una comunidad o población en situación de vulnerabilidad (social, económica, política, cultural, ambiental y/o educativa) a partir de la articulación con una organización social y/o institución pública, en un contexto de diálogo crítico durante todo el desarrollo del proyecto (diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación).

Se admiten organizaciones sociales que no estén constituidas formalmente. Asimismo, se puede trabajar junto a comunidades a partir de acuerdos con referentes/as.

Se deben promover procesos transformadores y respetuosos de las identidades colectivas. Por ello, el reconocimiento del espacio en el que habita la comunidad es fundamental para comprender las relaciones sociales que se establecen entre los actores.

En este apartado se debe describir *las características de las organizaciones sociales y/o instituciones públicas* con las que se va a trabajar, sus objetivos, forma de organización y actividades que desarrollan. Relatar *cómo surge el vínculo* con dicha organización/institución y mencionar la importancia del trabajo conjunto.

Las organizaciones sociales, instituciones públicas y/o referentes/as comunitarios/as deberán realizar y firmar una *Carta de Intención* (Ver Anexo III) que tendrá que dar cuenta de la voluntad de trabajar en conjunto durante el desarrollo de la propuesta. Se debe explicitar los compromisos y/o acuerdos logrados.

ARTÍCULO 4° Sobre la propuesta

En el Anexo I “Proyecto” se debe explicar claramente en qué consiste la propuesta mencionando: el objetivo principal; las estrategias de intervención que se pretenden implementar; los actores con los cuales se trabajará; y cómo se articulará con los mismos.

Incluye un cuadro lógico que debe expresar: objetivo general, objetivos específicos, actividades, participantes y resultados esperados. Se debe observar una secuencia lógica en la construcción de la propuesta que los vincule. Además, se presentará un cronograma general de actividades.

El proyecto debe ser viable, es decir, debe ser posible de realizar en el plazo establecido y con los recursos disponibles. Se espera que las propuestas sean pertinentes, creativas, flexibles y se adecúen al contexto.

Se sugiere incorporar actividades dirigidas a la formación y consolidación de los vínculos del equipo de trabajo.

ARTÍCULO 5° Transformaciones esperadas

Las prácticas extensionistas esperan generar procesos de transformación tanto en las comunidades como en la universidad. Es decir, que promuevan procesos educativos integrales asumiendo el compromiso social de la universidad.

ARTÍCULO 6° Aprendizajes y diálogo de saberes

Durante el proceso del proyecto se espera que se co-construya conocimiento a partir de una relación de diálogo crítico que vincule los saberes académicos con los saberes populares.

El equipo de trabajo debe explicitar *qué espera aprender* durante el desarrollo del proyecto (aprendizajes académicos o disciplinares, personales, vinculares, etc.).

Asimismo, tendrán que explicar cómo será la organización del equipo (roles y tareas) y de qué manera se trabajará desde las distintas disciplinas y/o saberes.

ARTÍCULO 7° Plazo de ejecución

Se deberá desarrollar entre el 1 de febrero y el 1 de diciembre de 2023, con una duración total de diez (10) meses.

ARTÍCULO 8° Financiamiento

Se financiarán propuestas de hasta cien mil pesos (\$100.000). En el presupuesto podrá contemplarse el financiamiento de los siguientes rubros:

- **Bienes de consumo:** son aquellos que se extinguen con su uso, por ejemplo: productos alimenticios, combustibles, productos de papel, cartón, impresos, elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina, etc.

- **Servicios no personales:** incluye el pago de servicios tales como, teléfono, datos de internet, alquiler de equipos, transporte, pasajes, imprenta, publicaciones y reproducciones, etc. Además, se incluye en este rubro la contratación de servicios técnicos y profesionales. Estos últimos no pueden ser personal de la UNCUYO y el monto no debe superar el 30% del total presupuestado.
- **Bienes de uso:** son aquellos que no se extinguen con su uso, por ejemplo, computadora, sillas, mesas, cámara, etc. Los bienes de uso adquiridos en el marco del proyecto serán propiedad de la UNCUYO, siendo facultad del Área de Articulación Social definir el destino de los mismos una vez finalizada la ejecución de los proyectos. El presente rubro no podrá superar el 50% del total presupuestado.
- **Transferencias:** se prevé la asignación de *becas a estudiantes y egresados/as* que participen en el proyecto según la carga horaria y las actividades que realicen. Asimismo, puede incluir *gastos de coordinación y ejecución por parte del personal de la UNCUYO*. El total presupuestado entre becas y gastos de coordinación no podrá superar el 40% del presupuesto total del proyecto. A su vez, no se podrá utilizar la totalidad del porcentaje solo en becas de egresados/as. Oportunamente enviaremos una planilla al coordinador/a y al responsable administrativo/a para acreditar el pago de las becas e incentivos.

El Equipo de Acompañamiento proveerá un instructivo describiendo las formalidades a cumplir en la ejecución de los fondos, como así también para tramitaciones y rendición de cuentas. La misma debe ser presentada en un plazo no mayor a 30 días, una vez finalizado el proyecto. A su vez, se le informará el procedimiento a través del cual se cobrará el subsidio.

- Al momento de iniciar la ejecución del proyecto, la persona que coordina y/o responsable administrativo/a no deberá tener rendiciones y/o informes pendientes de presentación.
- Durante la ejecución del proyecto se podrán pedir excepciones o reajustes fundamentados debidamente, las cuales serán autorizadas y evaluadas por el Equipo de Acompañamiento.

ARTÍCULO 9° Proceso de Evaluación

Se evaluará que la propuesta reúna las características establecidas en esta convocatoria y explicitadas anteriormente.

Dichas propuestas serán ponderadas por un equipo de evaluación externo a la UNCUYO de acuerdo a la grilla de evaluación confeccionada según el reglamento. Serán aprobadas con

un puntaje igual o superior a 60 puntos, y **financiadas conforme al orden de mérito y la disponibilidad presupuestaria.**

La evaluación externa consta de dos momentos: en una primera instancia el equipo evaluador recibirá las propuestas para su lectura, luego, se desarrollarán entrevistas a todos los equipos de trabajo, finalizando con la ponderación. La presencia en la entrevista no es obligatoria.

Los resultados serán publicados en el sitio web del Área de Articulación Social: www.uncuyo.edu.ar/articulacionsocial y comunicados vía e-mail a coordinador/a y responsable administrativo/a.

Quedarán excluidos de la convocatoria los proyectos que:

- No cumplan con el formato, los canales establecidos y los plazos de tiempo estipulados para la presentación de la documentación solicitada (detallado en el artículo 15).
- No incorporen como mínimo a: cuatro (4) estudiantes de la UNCUYO; un (1) docente de la UNCUYO; y un (1) acuerdo con una organización social, institución pública o referente de comunidad, mediante una Carta de Intención.
- No articulen con una comunidad o población en situación de vulnerabilidad.
- Repliquen propuestas que ya tengan financiamiento del Área de Articulación Social o de la Secretaría de Extensión.
- Presenten dos o más propuestas que puedan considerarse similares: ya sea en el equipo de trabajo y las temáticas, las organizaciones con las que se trabaja y/o el territorio. En ese caso se les informará a las personas involucradas y se evaluará solamente una de ellas.
- Presenten más de dos propuestas por Coordinador/a y/o Responsable Administrativo/a.

Los proyectos excluidos de la convocatoria por los motivos mencionados, serán considerados No Evaluables y no pasarán a la etapa de evaluación a cargo de la comisión externa.

Los proyectos se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Todas las personas que conforman el equipo se vinculan de manera horizontal.
- La conformación del equipo es interdisciplinaria, y aborda la problemática a partir del diálogo entre los diversos saberes y desde una mirada integral.

- Se caracteriza al territorio y la comunidad, y se identifican problemáticas, recursos y fortalezas.
- El diagnóstico es elaborado con participación activa de la organización social y/o institución pública.
- La problemática es relevante para la comunidad involucrada.
- Se identifica a la organización social y/o institución pública y se reconocen sus objetivos, formas de organización y actividades que desarrolla.
- La articulación con organizaciones sociales, instituciones públicas y/o referentes/as de la comunidad supone prácticas de trabajo y de cooperación recíprocas mediante procesos respetuosos de las identidades colectivas.
- Existe coherencia interna entre objetivos, actividades y resultados esperados.
- La propuesta es pertinente en relación al diagnóstico y la fundamentación.
- La propuesta es viable de acuerdo al tiempo de ejecución y a los recursos disponibles.
- La propuesta y estrategias planteadas son creativas, flexibles y se adecúan al contexto.
- Se busca generar procesos de transformación tanto en la comunidad como en la Universidad.
- Se busca desarrollar un proceso socioeducativo de diálogo crítico entre la Universidad y la Comunidad, considerando los saberes y aprendizajes de todos los actores involucrados.
- El presupuesto es coherente con la propuesta.

ARTÍCULO 10° Acompañamiento

El Programa cuenta con un área específica de acompañamiento cuya finalidad es realizar un seguimiento a los equipos de trabajo tanto en la formulación de las propuestas, como durante la ejecución de los proyectos. Algunas de las tareas comprendidas son:

- Asesoramiento en la formulación, ejecución y evaluación de la propuesta.
- Orientación en la elaboración de diagnósticos comunitarios y participativos.

- Acompañamiento en el desarrollo del plan de trabajo.
- Promover el intercambio de experiencias y vinculación entre los proyectos.
- Promoción de espacios de encuentro, formación y reflexión crítica de la experiencia.
- Comunicación y difusión de actividades.
- Acompañamiento administrativo.

El Equipo de Acompañamiento designará a una persona de su equipo para colaborar en forma personalizada con cada proyecto.

ARTÍCULO 11° Seguros para estudiantes de la UNCUYO

La Universidad se hará cargo del pago de seguros para todos/as los/as estudiantes de la UNCUYO miembros del equipo de trabajo durante la ejecución del proyecto.

La persona que coordina es responsable de informar al Equipo de Acompañamiento el listado de estudiantes y los datos necesarios al inicio de la ejecución del proyecto. A su vez deberá notificar qué estudiantes se incorporan y/o dejan de participar durante la ejecución del mismo.

El Equipo de Acompañamiento se hará cargo de brindar a los/as coordinadores/as información sobre los procedimientos necesarios para ejecutar el seguro.

ARTÍCULO 12° Incumplimiento de obligaciones inherentes al proyecto.

Tanto el/la coordinador/a como el/la responsable administrativo/a de los proyectos financiados en esta convocatoria se comprometen al reintegro del dinero recibido en los siguientes casos:

- Incumplimiento de objetivos para los que fue otorgado sin una justificación pertinente.
- No realización y/o modificación de la propuesta sin previa notificación y autorización del Equipo de Acompañamiento.
- Incumplimiento en la presentación de informes y rendición de cuentas solicitados por el Equipo de Acompañamiento.

Si se advirtiera alguna problemática en el proyecto relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que perjudique a la comunidad y/o comprometa la imagen de la Universidad, la Coordinación del Área de Articulación Social podrá determinar la baja del proyecto u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.

La ejecución del proyecto supone la completa gratuidad para la comunidad involucrada en todas las actividades que se relacionen con su implementación.

ARTÍCULO 13°. Propiedad de todo lo desarrollado en el marco de la presente convocatoria.

Todos los productos y desarrollos adquiridos y realizados dentro de los proyectos financiados por el Área de Articulación Social serán propiedad de la UNCUYO. En este caso, el/la coordinador/a del proyecto deberá notificar a la Universidad y realizar las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 14°. Difusión de las actividades.

Todas las actividades públicas que se realicen financiadas por el Área de Articulación Social deberán hacer explícita referencia al mismo. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de los proyectos deberán incluir el membrete/logo del Área y/o Secretaría. Dichas piezas de diseño serán facilitadas por el Equipo de Acompañamiento al inicio de ejecución de las actividades.

ARTÍCULO 15° Forma de presentación.

Para la presente convocatoria, el/la Coordinador/a deberá completar el registro de inscripción de Google. Tendrán tiempo hasta el **03 de noviembre** de 2022, antes de las 13.00 horas.

Se debe completar sólo un (1) formulario de inscripción por proyecto. Para acceder deben seleccionar el siguiente link: <https://forms.gle/9Q36k1u9agGJSQ2j6>

El registro de Google cuenta de dos partes:

1) Registro de inscripción:

- Datos generales de la propuesta: nombre del proyecto, departamento/s donde se desarrolla, organizaciones sociales y/o instituciones involucradas, áreas temáticas y monto solicitado.
- Datos del/a responsable Administrativo/a: nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, legajo, CUIL, dirección², código postal, teléfono y correo electrónico.
- Datos del/a Coordinador/a: nombre y apellido, DNI, teléfono y correo electrónico.

2) Anexos: deben ser cargados en el registro.

- “Proyecto”: debe ser un *archivo de word* en cuyo nombre figure “AnexoI_ NOMBRE DEL PROYECTO”.
- “Nota de presentación”³: dirigida al Coordinador del Área de Articulación Social, Ing. Agr. José Guillermo Rodríguez, firmada por el/la responsable administrativo/a y el/la coordinador/a. El archivo debe figurar como “AnexoII_ NOMBRE DEL PROYECTO”.
- “Carta de intención”: firmada por representantes/referentes de las distintas organizaciones que participan de la propuesta avalando el compromiso del trabajo conjunto⁴. El archivo debe figurar como “AnexoIII_ NOMBRE DEL PROYECTO”.
- “Equipo de trabajo”: debe ser un archivo en formato excel en cuyo nombre figure “AnexoIV_ NOMBRE DEL PROYECTO”.

CONTACTO:

Mail: proyectosml@uncu.edu.ar

Web: www.uncuyo.edu.ar/articulacionsocial/

Redes sociales: @articulacionsocialuncuyo

² Los datos que se solicitan del/a responsable administrativo/a serán confidenciales y corresponden a información requerida para abrir una cuenta bancaria en donde se depositará el monto asignado al proyecto en caso de ser seleccionado. Por ello se solicita corroborar que los datos ingresados sean correctos.

³ Todas las firmas solicitadas (Nota de presentación y Carta de Intención) pueden ser digitales.

⁴ En caso de impedimento de impresión, se puede presentar una imagen de la carta escrita a mano con la firma pertinente.